

# TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PAREJA \*

## Criminological Theories on Intimate Partner Violence

Lorena ANTÓN GARCÍA  
Universidad Pompeu Fabra  
*lorena.anton@upf.edu*

Fecha de recepción: 04/09/2014  
Fecha de aceptación: 15/11/2014

### RESUMEN

La violencia contra la mujer en la pareja es un fenómeno registrado en las sociedades a lo largo de la historia. Con el fin de averiguar cuáles son las causas que favorecen su aparición se han desarrollado teorías desde diferentes perspectivas —psicológica, sociológica y feminista, principalmente— que han tratado de determinar cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista este tipo de violencia. El propósito de este artículo es exponer los postulados de las principales teorías criminológicas que han tratado el maltrato en la pareja en el ámbito internacional. Conocer las variables de riesgo de esta problemática social puede servir para diseñar políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la pareja.

**Palabras clave:** Violencia de género, teorías criminológicas, factores de riesgo.

### ABSTRACT

Intimate partner violence exists in all societies. Several theories have been developed to explain the causes of this kind of violence from different perspectives —psychological, sociological and feminist. Those theories have tried to identify the risk factors of such violence. The main goal of this paper is to present the major international criminological theories that have addressed intimate partner abuse. It is important to know the risk factors in order to design and improve public policies of prevention and eradication of violence against women in the couple.

**Key words:** Intimate partner violence, criminological theories, risk factors.

---

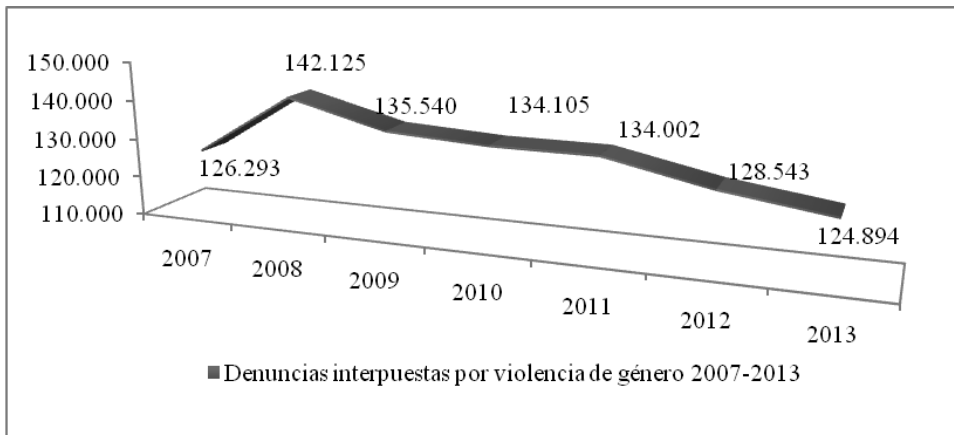
\* Este artículo forma parte de mi tesis doctoral, ‘Violencia de género y mujeres inmigrantes’, dirigida por la Dra. Elena Larrauri y evaluada por las Dras. Adela Asúa, Carolyn Hoyle y Patricia Laurenzo, a quienes agradezco las reflexiones y comentarios realizados. La investigación se enmarca en los proyectos ‘Supervisión en la comunidad: intervención en la fase de ejecución de las sentencias. Especial énfasis en la violencia de género’, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (DER2012-32150), y ‘La transmisión de estereotipos de género a través de la canción y su relación con la violencia de género’, financiado por el Instituto de la Mujer (Resolución de 19 de diciembre de 2012). Quisiera mostrar mi gratitud a la Dra. Ester Blay, por las observaciones realizadas, y a los evaluadores anónimos por las indicaciones ofrecidas para mejorar este trabajo.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja<sup>1</sup> se ha producido a lo largo de la historia en todas las sociedades, independientemente del nivel de desarrollo político y económico. A pesar de su extensión, su incidencia es mayor en determinadas circunstancias. Este trabajo tiene por objeto presentar los diferentes modelos teóricos desarrollados para explicar el maltrato, haciendo especial referencia a los factores de riesgo que han sido detectados por la literatura comparada y que pueden explicar este fenómeno.

Las cifras publicadas por el Instituto de la Mujer<sup>2</sup> sobre el impacto de la violencia contra la mujer en la pareja en España muestran que ha habido un aumento constante en el número de denuncias interpuestas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entre 2002, año en el que se realizaron 43.313 denuncias, y 2007, en el que llegaron a denunciarse 63.347 casos de maltrato. El Consejo General del Poder Judicial ofrece datos de las denuncias que llegan a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer desde el año 2007, observándose en este caso un descenso, hasta encontrarnos en 2013 en niveles de denuncias ligeramente más bajos que en 2007, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Denuncias interpuestas por violencia de género (2007-2013)



Fuente: Elaboración propia a través de los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial<sup>3</sup>.

1. A lo largo de este trabajo se utilizan las expresiones “violencia contra la mujer en la pareja”, “maltrato” y “violencia de género” para hacer referencia a la violencia ejercida por el hombre contra la mujer con la que mantiene o ha mantenido una relación de pareja.

2. Disponibles en la página web (consultada en 13 de agosto de 2014):

[http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/denuncias\\_tablas.htm](http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/denuncias_tablas.htm)

3. Estos datos se pueden consultar en la web del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (web consultada por última vez el 24 de junio de 2014):

[http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia\\_domestica\\_y\\_de\\_genero/Actividad\\_del\\_Observatorio/Datos\\_estadisticos](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Datos_estadisticos)

Otra fuente de información son las encuestas de victimización. La última de ellas, realizada en 2011 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012:3), indica que el 10,9% de las mujeres entrevistadas manifestaron haber sido maltratadas por su pareja alguna vez en la vida. De ellas, un 27,4% afirmó que había denunciado la situación de violencia. De acuerdo a estos datos se podría presumir que aproximadamente tres de cada cuatro mujeres que sufren este tipo de violencia no llegan a denunciarla, de manera que no son detectadas por el sistema penal.

Los datos expuestos denotan que el maltrato contra la mujer en la pareja es un fenómeno que afecta de forma considerable a un grupo social concreto, como son las mujeres. Para realizar una mejor intervención y diseñar políticas de prevención eficientes es necesario conocer los factores que inciden en la aparición de este tipo de violencia y que la perpetúan. Sin embargo, en España, gran parte de la discusión académica sobre la violencia de género se ha centrado en el análisis de la normativa penal y su adecuación para la erradicación de este fenómeno<sup>4</sup>, mientras que las investigaciones dedicadas al análisis de las causas del maltrato han sido menos recurrentes. Una de las más recientes es la llevada a cabo por Rodríguez – Safranoff (2012), quienes a partir del estudio de algunas de las teorías que se exponen en este trabajo analizaron la Macroencuesta sobre Violencia de Género llevada a cabo en 2006 por el Instituto de la Mujer (2006) con el objetivo de establecer cuáles son los factores que explican el maltrato en nuestro país.

Que la discusión se haya centrado en la adecuación del sistema penal no es casual. Desde finales de los años 80 el legislador comenzó a prestar una mayor atención al maltrato familiar (Antón – Larrauri, 2009). Desde entonces, y hasta la aprobación de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se han llevado a cabo numerosas reformas legales<sup>5</sup>, principalmente encaminadas al aumento de las penas y a una mayor intervención del Derecho Penal (Laurenzo, 2006; Larrauri, 2007). El sistema penal se ha convertido así en uno de los instrumentos fundamentales para la lucha contra la violencia de género, siendo su intervención un requisito casi indispensable. Así se refleja en el art. 23 LO 1/2004, en el que se exige la obtención de una orden de protección o un informe del Ministerio Fiscal que acredite la situación de violencia para poder acceder a los recursos regulados en dicha ley, de manera que el acceso a los recursos queda supeditado a la intervención penal.

---

4. Véanse entre otros los trabajos de Larrauri (2003 y 2005), Laurenzo (2003), Asúa (2004).

5. Algunas de las reformas legales más relevantes desde 1995 han sido las siguientes: LO 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal; LO 14/1999, de 9 de junio, de modificación del CP de 1995, en materia de protección de las víctimas de malos tratos y de la LECr; Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica; LO 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; LO 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Las políticas públicas desarrolladas en este ámbito han optado por el uso del sistema penal como una de las herramientas principales para la erradicación del maltrato, sin haber realizado previamente un análisis de los factores que favorecen su aparición y de las medidas que podrían ayudar a disminuirlo. Siguiendo los postulados del denominado “feminismo oficial”<sup>6</sup> (Larrauri, 2007: 16, 33 y ss) se ha asumido, por un lado, que la causa fundamental de este tipo de violencia radica en la desigualdad de género y en el modelo patriarcal en el que se asienta la estructura social; y por otro lado, que una forma de prevenir el maltrato es a través del Derecho Penal. Así se aprecia en los planes de prevención e intervención<sup>7</sup> y en las diversas reformas legales aprobadas en la última década. Distinto ha sido en el ámbito comparado, donde numerosos trabajos académicos han sido llevados a cabo, desde diferentes perspectivas, con el objetivo de conocer cuáles son las causas de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja. En un primer momento las investigaciones realizadas se centraron en el estudio de las características individuales, tanto de la víctima como del agresor, desde una perspectiva psicológica. Un segundo modelo de análisis, de carácter sociológico, considera que la violencia de género es uno de los tipos de violencia que tienen lugar dentro del ámbito familiar, haciendo hincapié en el análisis de factores estructurales. Por último, la perspectiva feminista, realiza sus análisis teniendo en cuenta el género y las relaciones de poder que tienen lugar entre hombres y mujeres para entender y explicar la violencia contra la mujer en la pareja.

Con el objetivo de sistematizar en un único documento el conocimiento sobre las causas de la violencia de género, a continuación se examinan de forma detallada las perspectivas teóricas mencionadas, así como las críticas realizadas a cada una de ellas.

## 2. TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO<sup>8</sup>

### 2.1. Perspectiva psicológica

El vínculo entre enfermedad mental y violencia ya se había planteado con anterioridad a la visibilización de la violencia de género, pero no había gozado

---

6. El término feminismo “oficial” (Ptacek, 1999) pretende hacer referencia al discurso feminista adoptado por diversas instituciones públicas y que ha tenido un impacto importante en las decisiones políticas sobre violencia de género.

7. Desde 1998 se ha aprobado el I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 1998-2000, el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004 y el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008. En 2009 se aprobó además un plan específico destinado a prevenir el maltrato en la población inmigrante, el Plan de Atención y Prevención de Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante 2009-2012.

8. Dado el volumen de trabajos desarrollados a este respecto en las últimas décadas en este trabajo únicamente se cita la bibliografía más relevante, procurando mencionar la más reciente. Para un examen más exhaustivo véase Antón (2013).

de gran aceptación en la comunidad académica (Medina, 2002: 247). Sin embargo, la idea de que los hombres que son violentos con sus parejas son hombres psicológicamente enfermos se convirtió en una primera línea de análisis. Así, la perspectiva psicológica pretende establecer un vínculo causal entre desorden mental y violencia de género, asumiendo que la causa del maltrato es un tipo de trastorno de la personalidad o enfermedad mental del maltratador (entre otros Gayford, 1975; Dutton, 1998; Gondolf, 1999).

Las investigaciones realizadas desde esta perspectiva concluyen que en los hombres violentos con sus parejas se observan más síntomas vinculados a desórdenes de la personalidad que en los hombres que no son violentos (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 67-68). Investigaciones como las llevadas a cabo por Hart *et al.* (1993) ponen de manifiesto que entre un 80 y un 90% de los maltratadores muestran alguno de los síntomas vinculados a desórdenes de personalidad. Sin embargo, otros estudios posteriores cuestionan estos porcentajes, como los llevados a cabo por Dutton – Hart (1992), en el que únicamente se observan desórdenes de personalidad en un 43,5% de los casos, o por Gondolf (1999: 7), quien puntualiza que únicamente un 48% de su muestra pone de manifiesto desórdenes de la personalidad severos. Esta divergencia de resultados puede deberse a la utilización de instrumentos de medición cada vez más depurados.

Esta línea de análisis supone que la violencia de género es un problema individual independiente del contexto socio-cultural y de cuestiones estructurales, y como consecuencia, que las medidas para prevención y erradicación deben centrarse en el tratamiento psicológico individual. Para establecer empíricamente este vínculo entre enfermedad mental y violencia de género se han llevado a cabo estudios centrados en determinar qué características de la personalidad se pueden considerar factores de riesgo en casos de maltrato.

Donald G. Dutton, a partir del estudio de la *Borderline Personality Organization* (BPO), desarrolló la teoría de la “*personalidad abusiva*” para explicar la violencia de género<sup>9</sup>. Este autor considera que los rasgos de la personalidad *borderline*<sup>10</sup> son similares a los percibidos en los grupos de maltratadores, quienes obtienen una puntuación más alta en los instrumentos de valoración de la BPO que los hombres que no maltratan a su pareja (Dutton, 1998: 93). En la línea de lo apuntado en otros trabajos (Hamberger – Hastings, 1988), Dutton afirma que la causa de comportamiento violento es precisamente este tipo de personalidad

---

9. Una de las ideas que este autor utiliza para justificar su estudio sobre la personalidad *borderline* es la comparación entre las fases de este tipo de personalidad y las distintas fases que estableció Walker en su teoría de los ciclos de la violencia (ver Dutton, 1998: 58 y ss).

10. Algunos de estos rasgos son la tendencia a establecer relaciones intensas, inestables y de manipulación, la personalidad dependiente, la baja autoestima, el miedo a estar solo y al abandono, el enfado, la impulsividad o el abuso de sustancias, entre otros (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997). En este sentido, la personalidad límite se ha asociado a otras deficiencias psicológicas, como la baja autoestima, los celos o los altos niveles de dependencia, que han sido también vinculados con una mayor tendencia a la agresión (ver Hotaling – Sugarman, 1986; Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997).

(Dutton – Starzomsky, 1994: 219). Autores como Gondolf (1999: 7 y 13), sin embargo, han subrayado que solo un pequeño porcentaje de maltratadores muestra la “personalidad límite”, por lo que su relevancia es controvertida.

Otro de los desórdenes de personalidad analizados desde la perspectiva psicológica ha sido *la depresión*, concluyendo los trabajos realizados al respecto que los maltratadores sufren depresión en mayor medida que los hombres no maltratadores (Hamberger – Hastings, 1988: 28 y ss; Barnett – Hamberger, 1992: 23-24). La depresión se ha analizado generalmente vinculada a otros síntomas, como la dependencia emocional, la ira, la hostilidad o la ansiedad<sup>11</sup>.

Asimismo, se ha estudiado el rol del *estrés* como factor precipitador de la violencia de género (Julian – McKenry, 1993: 48 y ss)<sup>12</sup>. Los primeros estudios realizados al respecto afirmaban que los hombres maltratadores se ven sometidos a un mayor número de situaciones que pueden generar estrés, en comparación con los no maltratadores. Sin embargo, las investigaciones posteriores establecen que no existe una relación significativa entre ambos factores, por lo que se considera que la relación causal entre ellos no está suficientemente demostrado, al menos desde un punto de vista clínico (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 84).

Otro factor estudiado desde la psicología y que se ha considerado relevante a la hora de explicar la incidencia del maltrato son los *déficits en habilidades psicosociales*. Manifestar deficiencias en ámbitos de comunicación, empatía, asertividad, razonamiento abstracto o moral, autocontrol o resolución cognitiva de conflictos, entre otros, se ha vinculado positivamente con el maltrato, al considerar que la carencia de habilidades para la resolución de conflictos puede favorecer un mayor recurso a la violencia<sup>13</sup> (ver Rosenbaum – O’Leary, 1981; Maiuro *et al.*, 1986; Dutton – Browning, 1988; Holtzworth-Munroe – Anglin, 1991; Gondolf, 1999).

La *victimización en la familia de origen* también ha sido una de las variables más relevantes para explicar la violencia de género. Así, se ha subrayado que la exposición a la violencia durante la niñez favorece el aprendizaje de su uso como forma de resolver conflictos<sup>14</sup> (Hotaling – Sugarman, 1986: 111; Murphy *et al.*, 1993: 171; Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 85). Esta variable se ha analizado en dos sentidos: cuando se ha presenciado violencia en el ámbito familiar durante la infancia o bien cuando se ha sido víctima de malos tratos por parte de alguno de los progenitores (Rosebaum – O’Leary, 1981: 68), siendo la primera la que ha

---

11. Gondolf (1985 y 1999), Dutton – Browning (1988).

12. El estudio del vínculo entre el estrés y el maltrato se ha llevado a cabo también desde una perspectiva sociológica (ver a este respecto Farrington, 1986).

13. A este respecto, una de las cuestiones más relevantes que se plantea es si los maltratadores carecen de recursos para la resolución de conflictos (Holtzworth-Munroe – Anglin, 1991: 265-266), o si por el contrario, disponen de estos recursos pero “eligen” resolver el conflicto a través de la violencia (Dutton – Browning, 1988: 171 y ss).

14. Dos de los estudios más completos llevados a cabo sobre el impacto de esta variable en los casos de violencia de género fueron los llevados a cabo por Dutton – Hart (1992) y Murphy *et al.* (1993).

sido considerada más relevante como factor de riesgo para la violencia de género (ver Hotaling – Sugarman, 1986: 120; Dutton, 1998: 32 y ss).

Por último, desde la perspectiva psicológica se ha estudiado el vínculo entre el *consumo patológico de alcohol* y la violencia de género, afirmando que los maltratadores consumen más alcohol que los que no ejercen violencia contra su pareja. En investigaciones en las que se utilizó una muestra de análisis de mujeres maltratadas, éstas exponían en mayor medida que las no maltratadas que sus maridos tenían problemas de alcohol (Rosenbaum – O’Leary, 1981: 66). Ello ha sido confirmado por investigaciones en las que se utilizan muestras de agresores, como las realizadas por Julian – McKenry (1993), o más recientemente, por Campos Moreira *et al.* (2011). Se ha afirmado también que el consumo temprano y continuado de drogas y alcohol se considera un predictor de la violencia de género (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 73). Sin embargo, la relación entre el alcohol y la violencia es compleja, ya que su consumo puede estar asociado a otras variables de tipo individual o estructural, como presiones económicas o laborales, por lo que requeriría de una mayor dedicación académica (Medina, 2002: 255).

En definitiva, con base en los resultados de las investigaciones realizadas bajo este modelo psicológico, se podría afirmar que existe un acuerdo en que los déficits en habilidades sociales, la violencia en la familia de origen y el consumo de alcohol parecen estar vinculados de forma significativa a la violencia de género (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 94), mientras que el resto de variables analizadas tienen una relación inconsistente con el maltrato.

Desde sus comienzos la perspectiva psicológica recibió numerosas críticas que han dificultado su asentamiento en el ámbito académico y que han provocado que su impacto en la política criminal haya sido limitado<sup>15</sup> (Dutton, 1994: 177; Dutton – Bodnarchuk, 2005: 6).

Se han realizado cuatro observaciones críticas en relación con la metodología de los estudios mencionados. En primer lugar, se ha indicado que las muestras empleadas eran demasiado reducidas y no eran representativas porque estaban basadas en grupos de personas sometidas a un tratamiento voluntario o que habían pasado por el sistema penal (Medina, 2002: 248). En segundo lugar, se ha mencionado que estos trabajos no utilizaban grupos de control, sino puntuaciones estandarizadas de los instrumentos utilizados como medida de comparación (Hamberger – Hastings, 1986: 325; Dutton – Browning, 1988: 173). En tercer lugar, usaban sistemas de medición clínicos elaborados para evaluar desórdenes de personalidad, en lugar de la personalidad en sí misma, lo que podía dar lugar a resultados sesgados, ya que a través de estos instrumentos se pueden revelar patologías que no se detectarían utilizando instrumentos que miden la personalidad y no patologías concretas (Barnett – Hamberger, 1992:16). Por último, se considera al grupo de “maltra-

---

15. Ver entre otras las críticas realizadas por Cornell – Gelles (1990: 111), Gelles (1993: 38), Dutton – Bodnarchuk (2005: 14 y ss). Cabe mencionar que muchas de estas críticas provenían de los propios psicólogos, que pretendían mejorar sus investigaciones para aumentar su impacto en las políticas desarrolladas al respecto.

tadores” como un grupo único y homogéneo, sin tener en cuenta las diferencias dentro del mismo, lo que puede dar lugar también a un sesgo en los resultados (Barnet – Hamberger, 1992: 16). Por todo ello, se ha llegado incluso a afirmar que la perspectiva psicológica incurría en un razonamiento circular y en una falacia clínica, ya que el tamaño de sus muestras y la falta de grupos de control impide presentar sus resultados como una prueba empírica de que los maltratadores son enfermos mentales en mayor proporción que el resto de la población, ni tampoco la causalidad entre la enfermedad mental y el maltrato (Straus, 1980: 8-9).

Además de las críticas metodológicas, se ha remarcado que la perspectiva psicológica no presta atención al contexto en el que se produce la violencia, al afirmar que bajo esta perspectiva no se tiene en cuenta el impacto de género y la aceptación social de este tipo de violencia como un comportamiento lógico y racional (Ylló: 1993). Esta reflexión ha sido realizada principalmente por grupos feministas que consideran que la perspectiva psicológica aporta explicaciones equivocadas sobre las causas de la violencia de género precisamente por analizar este tipo de violencia como un comportamiento “anormal”, cuando para el movimiento feminista es un comportamiento socialmente aceptado, no excepcional (Bograd, 1988; Dutton, 1994). Se ha indicado a este respecto que analizar las variables individuales desatendiendo el contexto social y el género es una forma de justificar el comportamiento violento, al no tener en cuenta la situación de subordinación de la mujer y la aceptación social de la violencia (Bograd, 1988).

Autores destacados de este modelo psicológico (Dutton – Browning, 1988; Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997) han reivindicado que el estudio de variables individuales no implica desatender el contexto cultural en el que este tipo de violencia tiene lugar y han reconocido la necesidad de analizar los factores psicológicos y su interacción con los factores sociales y culturales. Sin embargo, la mayoría de los estudios realizados desde esta perspectiva, a excepción de los desarrollados por autores feministas (ver Kurz – Stark, 1988; Ferraro, 2009), no han tenido en cuenta el género a la hora de analizar sus resultados ni han dedicado una especial atención al posible impacto de otras variables en la salud mental de los maltratadores, como la migración o el contexto cultural<sup>16</sup>.

Asimismo, también se ha considerado negativo que algunas de estas investigaciones, principalmente en sus inicios, concluyan con valoraciones que culpabilizaban directa o indirectamente a las mujeres de la situación de maltrato<sup>17</sup> (ver

---

16. En este sentido Wernke y Huss (2008) analizan las diferencias culturales que existen en la concepción y las distintas manifestaciones de la psicopatía, pero por el momento, este tipo de estudios no se han realizado en el ámbito de la violencia de género.

17. Según Bograd (1988: 15) algunos de los trabajos realizados desde esta perspectiva presentan a las víctimas como personas masoquistas, culpabilizándolas de la violencia y dando lugar a una nueva victimización de las mujeres. Se ha indicado también que tienden a minimizar o no prestar atención al impacto de la estructura social en la situación de violencia (Jasinski, 2001: 9). Al respecto, autores como Goldolf (1988), desarrollaron modelos en los que se evitaba la culpabilización de las mujeres definiéndolas como personas activas que buscan salir de la violencia, afirmando que si no consiguen



Gayford, 1975: 196-197), llegando a afirmarse desde corrientes del feminismo que algunos de estos trabajos se basaban en “análisis abiertamente antifeministas” (Yllö, 1988: 29; Dekeseredy, 2011: 298). En este sentido se ha indicado que los estudios psicológicos, si bien apuntan una relación entre patologías de la víctima y violencia, no sirven para establecer la causalidad entre ambas variables, ya que no se puede establecer a partir de sus análisis si los desórdenes de personalidad detectados en las víctimas eran causa o consecuencia del maltrato<sup>18</sup> (Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 66-67).

Por último, se ha criticado que la perspectiva psicológica haya ignorado a “la familia” en el análisis de sus trabajos, siendo ésta la institución social dentro de la cual tiene lugar la violencia contra la pareja (Gelles – Cornell, 1990: 11 y ss; Gelles, 1993: 34-35). En este sentido se ha afirmado que los factores psicológicos explican apenas un 10% de la violencia familiar, mientras que el resto de violencia es producto de la naturaleza violenta propia de la sociedad y la familia (Straus, 1980: 8 y 25).

En los últimos años las investigaciones realizadas con base en la perspectiva psicológica han mejorado tanto la metodología como la calidad teórica, lo que ha permitido que se mantenga vigente<sup>19</sup>, aunque sin demasiado éxito a nivel académico y político (Dutton – Bodnarchuk, 2005: 14 y ss). Sin embargo, este modelo ha sido aprobado socialmente porque ayuda a percibir al maltratador como alguien diferente, enfermo, evitando así tener que reflexionar sobre la responsabilidad de la estructura social en la perpetuación de la violencia de género (Jasinski, 2001: 9).

## 2.2. Perspectiva sociológica

Desde mediados de los años 70, Murray Straus (1980 y 2011) y Richard Gelles (1974 y 1993), entre otros académicos, han desarrollado un modelo explicativo de la violencia de género centrado principalmente en el estudio de la violencia dentro de la familia —entendida como institución social— y de los diferentes factores sociales y estructurales que inciden en este tipo de violencia. Dentro de la perspectiva sociológica se entiende el maltrato en la pareja como un tipo de violencia más dentro de la familia, y bajo esta premisa se han elaborado diferentes líneas

---

este propósito se debe a la falta de recursos, de manera que la culpa de que “se mantengan” en las relaciones violentas no es de las mujeres, sino del sistema social que impide el acceso a los recursos.

18. Esta crítica también fue apuntada por psicólogos que ponían de manifiesto la necesidad de centrarse en el análisis del agresor, puesto que es la persona que lleva a cabo la conducta violenta, y entender los problemas psicológicos de las mujeres como una consecuencia del maltrato y no como la causa del mismo (Hotaling – Sugarman, 1986: 118 y 120). Asimismo, psicólogas de corte feminista realizaron estudios con mujeres desde una perspectiva de género a través de los cuales pretendían mostrar la causalidad entre la patología y la violencia (ver Kurz – Stark, 1988; Ferraro, 2009).

19. A este respecto ver Dutton – Bodnarchuk (2005), Temcheff *et al.* (2008), Campos Moreira *et al.* (2011) o Huang *et al.* (2011).

teóricas que estudian fundamentalmente la incidencia de factores estructurales<sup>20</sup>, como los recursos familiares, el estatus socioeconómico o el estrés, entre otros.

Los autores que estudian la violencia intrafamiliar —*family violence perspective*— parten de las siguientes premisas<sup>21</sup>:

- a) La familia es una institución violenta en sí misma cuyas características propician el ejercicio de la violencia<sup>22</sup>.
- b) La explicación central del maltrato se encuentra en los factores socio-estructurales —económicos, sociales o educativos, entre otros—, siendo los recursos familiares y sociales los más relevantes para explicar su incidencia.
- c) La posición de la familia en la sociedad, así como la estructura familiar en sí misma, están vinculadas con la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, teniendo ésta lugar con mayor frecuencia en las familias que se encuentran social y económicamente peor posicionadas<sup>23</sup>.

El método empírico más utilizado para la verificación de sus hipótesis es la encuesta, realizada a través del instrumento *Conflict Tactic Scale* (CTS) (Straus *et al.*, 1980; Cornell – Gelles, 1990). Los resultados obtenidos por la *Family Violence Perspective* se pueden resumir con las siguientes afirmaciones (Johnson, 1995: 285 y ss): existe una reciprocidad en el maltrato entre hombres y mujeres; ambos inician la violencia en la misma medida; hay una simetría en su uso, ya que tanto hombres como mujeres la utilizan como forma de resolución de conflictos; y un incidente violento no tiene por qué suponer una escalada de violencia.

En definitiva, para estos autores la violencia contra la mujer pareja no difiere de la violencia contra el hombre en el ámbito de la pareja ni de otros tipos de violencia en el ámbito familiar, y las causas principales del maltrato son de carácter estructural: la posición de la familia en la estructura social y los recursos sociales, económicos y educativos de los miembros del grupo familiar. Dentro de

---

20. A pesar de ser una perspectiva de carácter estructural, algunas de sus teorías han adoptado modelos explicativos centrados en la cultura como causa fundamental de la violencia de género (entre otros Straus *et al.* 1980; Gelles, 1993; Stith *et al.*, 2000; Raghavan *et al.*, 2009).

21. Con base en lo indicado en Straus (1980), Straus *et al.* (1980), Witt (1987), Cornell – Gelles (1990), Gelles (1993).

22. Vinculado con esta idea Straus (1973 y 1980) desarrolló otro modelo explicativo de la violencia de género adaptando la teoría de los sistemas generales, en el que definía la violencia en el ámbito familiar como un producto sistémico, propio de la institución familiar y no derivado de una causa individual (Straus, 1973: 116 y 120; Gelles, 1993: 36).

23. Autoras como Josephson (2005) han considerado que las dificultades económicas y la dependencia económica es un problema que se puede añadir a la propia violencia, e incluso que puede ser consecuencia de ella, pudiendo hacer optar a la mujer por no acudir al sistema penal y utilizar otros recursos para paliar el maltrato. Según esta autora, es la situación de violencia la que da lugar a la inestabilidad económica y puede aumentar los niveles de pobreza de las mujeres víctimas de violencia. Otros autores, sin embargo, consideran que la mayor incidencia de la victimización en las mujeres pobres se ve favorecida por su estatus socioeconómico (Hoyle, 2007: 156).

esta perspectiva se han desarrollado diferentes teorías en función de las variables estudiadas.

Un primer modelo teórico centra su objeto de estudio en *los recursos* y su vínculo con la violencia contra la mujer en el ámbito familiar<sup>24</sup>. La teoría de los recursos (Goode, 1971) compara los medios que tiene un miembro de la pareja respecto del otro y parte de la idea de “poder”, entendido como la capacidad de influir en el comportamiento y las decisiones de otras personas (Rodman, 1972: 62; Anderson, 1997: 657). A partir de esta definición de poder se desarrollan dos hipótesis: a) cuando las personas se relacionan buscan obtener beneficios y evitar castigos; y b) la violencia es un medio para obtener beneficios. Teniendo en cuenta estas premisas esta teoría afirma que los hombres ejercen violencia contra las mujeres para mantener su posición de poder en la estructura social y como mecanismo de control, amparados en que el coste de ser violento no supera los beneficios que puede aportar el ejercicio de la violencia (Jasinski, 2001: 11). Así, aquellas personas que tengan menos poder y menos capacidades educativas, económicas, personales y/o sociales que su pareja recurrirán a la violencia en mayor medida que las personas que tienen acceso a diferentes recursos como medio para mantener el dominio<sup>25</sup> (Cornell – Gelles, 1990: 115; Gelles, 1993: 27-38).

Un segundo modelo teórico centra su análisis en *el estatus*. Por un lado, se ha estudiado la importancia del estatus de la persona en la sociedad, a través de la teoría de la inconsistencia de estatus, y por otro lado, el estatus dentro de la pareja, a través de la teoría de la incompatibilidad de estatus. La teoría de la inconsistencia de estatus fue elaborada por Rodman<sup>26</sup> (1972) sobre la base de la teoría de los recursos (Goode, 1971), y desarrollada por Gelles (1974) y Hornung

---

24. Dentro de esta línea de estudio se ha desarrollado la “Teoría de la dependencia”, sobre la base de la teoría del *bargaining power*, que surgió para explicar la división del trabajo en el hogar. Esta teoría centra su análisis en los recursos individuales de la mujer y cuestiona si realmente el acceso a un salario independiente es suficiente para aumentar la capacidad de las mujeres en la negociación de las relaciones de género en el hogar (ver Benería - Roldán, 1987). A partir de esta idea, y tomando como referencia el nivel total de recursos de la mujer, la teoría de la dependencia afirma que si el nivel de recursos de ésta es reducido la dependencia respecto del marido será mayor, lo que podría aumentar el riesgo de ser víctima de violencia por parte de la pareja (Rodríguez-Safranoff, 2012: 586). Aunque esta teoría reconoce la importancia del patriarcado como variable que contribuye a explicar la dependencia de las mujeres, lo considera un factor necesario pero no suficiente para que se produzca maltrato.

25. Uno de los problemas que se ha planteado al respecto es que esta teoría no tiene en cuenta el sexo de la persona que ejerce y padece la violencia, ni tampoco la socialización diferenciada en función del género, de manera que, asumiría que en el ámbito de la pareja, cuando los hombres tienen menos recursos recurren a la violencia como medio para mantener el poder, pero también que cuando las mujeres son las que tienen menos recursos recurrirán a la violencia para restablecer el equilibrio, lo cual ha sido cuestionado por algunos autores (ver Anderson, 1997).

26. Este autor pretendía aplicar la teoría de los recursos elaborada por Goode (1971) a diferentes contextos culturales y analizar el rol del poder en la pareja como un factor de riesgo de maltrato. Para ello realizó un estudio en el que analizó el vínculo entre los recursos de cada miembro de la pareja, respecto de la pareja y de la sociedad, su estatus laboral y su poder de decisión en diferentes contextos culturales (ver Rodman, 1972).

*et al.* (1981), entre otros autores, para explicar la violencia ejercida por aquellas personas que, a pesar de tener recursos, hacían uso de la violencia en el ámbito doméstico. Se afirma que la inconsistencia de status se produce en tres situaciones diferentes: a) cuando no existe correspondencia entre el nivel educativo y de formación y la posición social y laboral que ostenta una persona; b) cuando el estatus obtenido no corresponde a las expectativas sociales atribuidas, por ejemplo, en función del sexo (Hornung *et al.*, 1981: 677 y ss); y c) cuando el poder que se ostenta varía en función del lugar o del momento, como ocurre en el caso de personas que tienen mucho poder en el ámbito del hogar pero no tienen poder a nivel laboral o social (Batistich, 2004: 19). Cuando tiene lugar alguna de estas situaciones se produce una inconsistencia de estatus que aumenta el riesgo de que exista violencia en el ámbito de la pareja como un medio para recuperar la posición o el estatus perdido, porque la posición masculina se ve amenazada y se utiliza la violencia para restablecer el orden de subordinación femenina.

La teoría de la incompatibilidad de estatus hace referencia al estatus que un miembro de la pareja tiene respecto del otro, a nivel educativo, laboral y/o social (Hornung *et al.*, 1981: 678). Afirma que el riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja aumenta cuando existe una incompatibilidad en los niveles educativos de ambos, concretamente cuando el hombre tiene un estatus inferior a la mujer. Se considera que la causa del aumento del riesgo es el estrés que genera en el hombre el hecho de que el estatus que socialmente le correspondería en función de las normas sociales, como cabeza de familia, se vea cuestionado<sup>27</sup>. Esta situación genera un conflicto en la pareja y puede dar lugar al uso de la violencia como medio para obtener o restablecer el poder dentro de la misma (Gelles, 1974: 124 y ss).

Además del análisis de los recursos y el estatus como variables que explican de la violencia contra la mujer en la pareja, dentro de la perspectiva sociológica se ha desarrollado un tercer modelo explicativo que analiza *el estrés*<sup>28</sup> como factor de riesgo en la violencia de género (Farrington, 1986). A través de la teoría del estrés se analizan las características de la institución familiar que pueden facilitar el uso de la violencia dentro de la misma, como los altos niveles de estrés inherentes a la propia institución familiar, la falta de recursos para gestionar dicho estrés —que varía en función de las características estructurales de cada familia— o la aceptación y la justificación social de la violencia como respuesta a una situación de estrés en el ámbito familiar (Straus, 1980: 23). Se ha constatado que variables de carácter estructural, como el estatus social o la propia institución familiar, aumentan los niveles de estrés de los miembros de la familia, frente a los cuales la violencia puede ser una respuesta válida y aceptable a nivel social. En

---

27. Hornung *et al.* (1981: 691) insisten en que es relevante quién ejerce y quién padece la violencia, así como las diferencias de la inconsistencia e incompatibilidad de estatus en función del género.

28. El *estrés* también ha sido estudiado desde una perspectiva psicológica como una patología (Julian – McKenry, 1993: 48 y ss; Holtzworth-Munroe *et al.*, 1997: 83-84). Sin embargo, los estudios desde la perspectiva sociológica se centran en las causas estructurales que generan estrés, desvinculándose de la postura psicológica (Farrington, 1986: 133).

este sentido, el estrés se considera una de las variables precipitadoras que mejor explica la violencia en la familia (Farrington, 1986: 136).

Si bien el vínculo entre estrés y violencia parece estar clarificado, parece que su nexo causal, es decir, qué es lo que hace que una situación de estrés se resuelva a través del ejercicio de la violencia, requeriría de mayor estudio, ya que la violencia es una de las múltiples respuestas ante una situación de estrés, y según Farrington (1986: 138 y 140), la menos común. Este autor considera que algunas de las variables que favorecen la respuesta violenta ante una situación de estrés son: el sexo de la persona afectada, el estatus socioeconómico, las experiencias con situaciones violentas y la aceptación de la violencia como respuesta a un conflicto, tanto en la subcultura de la persona que sufre el estrés como en su unidad familiar<sup>29</sup>.

Un cuarto modelo teórico, utilizado de forma recurrente en los últimos años dentro de la perspectiva sociológica, es el que ha tenido en cuenta la *cultura* como factor explicativo de la violencia de género. En este sentido, una de las teorías más relevantes en la explicación de la misma ha sido la teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia, basada en la teoría del aprendizaje social que Albert Bandura desarrolló en los años 70 (ver Stith *et al.*, 2000). Según esta teoría el uso de la violencia es un comportamiento aprendido por el contacto con un entorno familiar violento, ya sea por haber experimentado directamente violencia o por haber sido testigo de la misma<sup>30</sup> (Straus, 1980: 14; Stith *et al.*, 2000: 640; Raghavan *et al.*, 2009: 1.617). Bajo esta perspectiva la familia es percibida como el lugar en el que las personas aprenden a gestionar la frustración y el estrés, así como los modelos de resolución de conflictos<sup>31</sup>. Por ello se considera que observar modelos de comportamiento violento entre la pareja, tanto siendo víctima como testigo de maltrato durante la niñez, es una de las variables que pueden incidir en el riesgo de ejercer violencia en la pareja<sup>32</sup> (Gelles, 1974: 170; Straus, 1980: 15; más recientemente Temcheff *et al.*, 2008).

---

29. A este respecto, se ha afirmado que la lucha feminista por la igualdad de sexos se puede considerar un factor “estresante” en el ámbito familiar que puede dar lugar al uso de la violencia en caso de conflictos en este ámbito (Farrington, 1986: 143).

30. El hecho de considerar que la violencia de género es una reproducción de un comportamiento aprendido implicaría que esta violencia no tiene un carácter instrumental de mantenimiento de la subordinación femenina, argumento que ha sido utilizado por algunos autores para rebatir la afirmación feminista de que la violencia se utiliza como instrumento para mantener el orden social de superioridad masculina establecido por el patriarcado (Schwartz, 1988: 380-386).

31. A este respecto Straus (1980: 14-15) considera que a través del castigo físico en la infancia se transmiten tres asunciones que pasan a formar parte de la visión social e individual de cómo y cuándo utilizar la violencia: la asociación de amor y violencia, la aceptación moral de pegar a otros miembros de la familia y la justificación y legitimación del uso de la violencia en determinadas situaciones.

32. Los trabajos de Gelles (1974) han puesto de manifiesto la relevancia de haber sufrido directa o indirectamente malos tratos en la familia de origen, al concluir que los hombres que han sufrido maltrato en la infancia tienen tres veces más posibilidades de ser maltratadores en la edad adulta que los que no han sufrido maltrato (un 35% frente a un 10,7%). Sin embargo, desde una perspectiva

Por otra parte, dentro de esta línea sociológica que tiene en cuenta la cultura, se ha tomado como referencia la teoría de la subcultura de la violencia para explicar la violencia de género. De acuerdo con esta teoría, determinadas normas y valores sociales facilitan o justifican la violencia en situaciones concretas<sup>33</sup> (Wolfwang – Ferracutti, 1967, citado en Batistich, 2004: 20), de manera que aceptar la violencia como medio de resolución de conflictos aumentaría las posibilidades de aceptar también la violencia contra la mujer en la pareja y el riesgo de que ésta tuviera lugar (Raghavan *et al.*, 2009: 1.617). En esta línea se ha considerado que la aceptación y el uso de la violencia en el ámbito doméstico varían en función de la cultura, siendo algunas subculturas más violentas que otras como consecuencia del aprendizaje de normas que facilitan, legitiman o incluso requieren la violencia para solucionar determinados conflictos (Gelles, 1993: 38). Así, de acuerdo con lo expuesto por Raghavan *et al.* (2009: 1.617), las sociedades en las que existe una aceptación cultural de la violencia como medio para obtener aquello que se desea tienen mayor riesgo de violencia interpersonal, y en concreto, de que se ejerza violencia contra las mujeres.

Por último, una quinta línea de análisis dentro de la perspectiva sociológica más reciente es la que ha estudiado la incidencia de *la comunidad* en la violencia de género<sup>34</sup>. Este modelo parte de un análisis a nivel macro que tiene como centro de estudio el impacto de la comunidad en las tasas de la violencia en la pareja, basándose en que el riesgo de violencia en la pareja es mayor en barrios desestructurados en los que existen altos niveles de pobreza, de delincuencia y de problemáticas sociales (Straus *et al.*, 1980; Benson *et al.*, 2003; Raghavan *et al.*, 2009). Dos argumentos se han ofrecido al respecto: por un lado, se ha considerado que en determinados barrios la aceptación social de la violencia como medio de resolución de conflictos es mayor (Benson *et al.*, 2003: 211; Raghavan *et al.*, 2009: 1.616-1.617), y por otro, que dadas las características estructurales de algunos barrios, los vínculos sociales entre los miembros de la comunidad son menores, por lo que el control informal sobre la violencia de género también disminuye (Benson *et al.*, 2003:209-210; Raghavan *et al.*, 2009: 1.617). Se considera así que la violencia en la comunidad incide en dos aspectos básicos que facilitan los malos tratos contra la mujer en la pareja: normaliza el uso de la violencia como medio para solucionar conflictos, favoreciendo así su legitimación (Raghavan *et al.*, 2009: 1.627); y se reduce el control informal como medio de prevención de este tipo de violencia. Así, la investigación llevada a cabo por Benson y sus

---

sociológica se considera necesario que esta variable aparezca acompañada de otros factores como la falta de apoyo social o una situación económica debilitada (Straus – Gelles, 1990).

33. Ello depende de factores como la clase social, la etnia, el lugar de residencia o la religión, entre otros. Sin embargo, como ya ocurriera con algunas teorías de las anteriormente mencionadas, se ha cuestionado este modelo teórico porque no explica por qué en sociedades en las que existe un alto grado de aceptación de la violencia no todos los hombres ejercen violencia contra sus parejas (Jasinski, 2001: 15).

34. Este factor también ha sido analizado desde la perspectiva feminista (ver Hamby, 2005).

colegas (2003) concluyen que, efectivamente, la incidencia de la violencia contra la mujer pareja es mayor en barrios en los que existen desventajas sociales y en los que se convive de forma continua con situaciones de violencia y delincuencia.

Como en el caso de la perspectiva psicológica, los modelos teóricos basados en postulados sociológicos no han estado exentos de críticas, principalmente en relación con la metodología utilizada y la falta de análisis desde una perspectiva de género. Por lo que respecta a la metodología de estudio utilizada —fundamentalmente encuestas de victimización a grandes grupos de población a través del instrumento *Conflict Tactics Scale*— se ha apuntado que es una herramienta simple que desatiende el contexto en el que se produce la violencia (Jasinski, 2001: 14). En este sentido, se argumentó que realizar encuestas a grandes muestras de población implica necesariamente que no se tenga en cuenta el contexto en el que se produce la violencia y sus consecuencias (Johnson, 1995: 284 y ss.; Anderson, 1997), de manera que aunque los resultados de estos trabajos indiquen que las mujeres también reaccionan violentamente, no permiten esclarecer si esta violencia se ha producido en un contexto de autodefensa o en un contexto preventivo, como indican diferentes investigaciones realizadas desde la perspectiva feminista (Bograd, 2005: 28-29; Websdale – Johnson, 2005: 390). Por otra parte, desatender el contexto implica no tener en cuenta las consecuencias de la violencia, que según los resultados obtenidos en distintas investigaciones son más graves para las mujeres (Saunders, 1988: 97 y 108; Dobash – Dobash, 1992: 257; Dobash *et al.*, 1992: 82-84; Dasgupta, 2005).

Asimismo, se ha afirmado que este tipo de encuestas están sesgadas y no consiguen representar a todos los segmentos de la población, como pretenden, ya que las víctimas de lo que Johnson (1995: 284) denomina “terrorismo patriarcal”<sup>35</sup> podrían no responder a las encuestas.

En cuanto a la carencia de una perspectiva de género, se ha considerado que las aportaciones sociológicas tienden a culpabilizar a las mujeres (Bograd – Yllö, 1988; Dobash *et al.*, 1992). Afirmaciones realizadas desde la perspectiva sociológica han causado gran controversia, principalmente entre la doctrina feminista (ver Pagelow, 1981; Dobash – Dobash, 1992; Bograd, 2005; Websdale – Johnson, 2005). Un ejemplo claro en el que podría observarse la culpabilización de las mujeres es en el análisis de Gelles (1974) sobre la contribución de las víctimas a la situación de violencia, cuando afirma que son ellas quienes provocan el maltrato.

---

35. El “terrorismo patriarcal” es definido como el “producto de las tradiciones patriarcales de control masculino sobre ‘sus’ mujeres, como una forma control terrorista de las mujeres por parte de sus maridos, que implica el uso sistemático no sólo de la violencia, sino de la subordinación económica, las amenazas, el aislamiento y otras tácticas de control” (traducción propia de Johnson, 1995: 284). Según este autor, el origen de esta controversia está en el objeto de estudio estudiado: mientras que para el modelo feminista el centro de análisis es el “terrorismo patriarcal”, para la perspectiva de la violencia familiar es la “violencia mutua en la pareja”. Para un análisis de la discusión en castellano ver Larrauri (2007).

Se ha sostenido también que algunas de sus teorías no han podido ser verificadas por no tener en cuenta el género. Así, la teoría de los recursos o la teoría de la incompatibilidad de estatus no pueden explicar el diferente impacto que tienen la falta de recursos y la incompatibilidad e inconsistencia de estatus en función del sexo, precisamente porque no tiene en cuenta la socialización en roles de género y las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Anderson, 1997: 657). Cabe mencionar, sin embargo, que a pesar de que desde una perspectiva sociológica no se tiene en cuenta el impacto de género, autores como Straus consideran la importancia del patriarcado<sup>36</sup> como sistema cultural en el que se apoyan normas sociales que capacitan y sitúan a los hombres en una posición dominante respecto de las mujeres, no solo en el ámbito familiar, sino a nivel social, laboral y económico<sup>37</sup> (Straus, 1980: 23).

### 2.3. Perspectiva feminista

La perspectiva feminista ha sido una de las más influyentes en el desarrollo de políticas de prevención e intervención en casos de violencia de género (Dutton, 1994: 169-170 y 177; Hoyle, 2007: 165). Este modelo analiza este tipo de violencia desde diferentes ámbitos académicos, pero siempre aportando un análisis de género según el cual el patriarcado y el poder masculino son considerados una de las causas principales de la violencia contra la mujer en la pareja (Pagelow, 1981; Bograd – Yllö, 1988; Dobash *et al.*, 1992; Yllö, 1993). Parten por tanto de la premisa de que la causa de la violencia se encuentra en el sistema social patriarcal, y no en factores individuales, como se consideraba por la perspectiva psicológica. Por ello, de acuerdo a lo indicado por Bograd (1988), se puede afirmar que el modelo feminista realiza un “macro-análisis” de la violencia de género.

El feminismo no es un movimiento homogéneo y dentro del mismo se han desarrollado diferentes modelos explicativos de la violencia en la pareja con distintas perspectivas y consideraciones (Medina, 2002), si bien, las principales corrientes de este movimiento se caracterizan por centrarse en el análisis de la desigualdad

---

36. A efectos de este trabajo se entiende el “patriarcado” como el sistema de dominación masculina por el cual se mantiene la subordinación de las mujeres (para un análisis del término en España, ver Puleo, 2002). Se considera que las normas patriarcales, por un lado, crean barreras estructurales a través de las cuales se delimitan las oportunidades y los recursos a los que tienen acceso las mujeres a nivel social, y por otro lado, permiten la socialización a través de los roles de género y la aceptación de la violencia como medio de mantener el poder masculino (Yllö, 1993; Jasinski, 2001). Así, el propio sistema social patriarcal es el que facilita y a la vez justifica el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

37. A modo de ejemplo, una norma social que se considera útil para el ejercicio de la violencia contra la mujer en la pareja es que la mujer tiene que ser más baja que el hombre; para Straus (1980: 24) esta norma social sirve para garantizar en última instancia la capacidad del hombre para imponer el poder y la autoridad a través, en el caso de que sea necesario, de la fuerza física.



de género sin tener en cuenta las variables de carácter estructural (Hoyle, 2007). Así, a pesar de su heterogeneidad, las líneas diversas de análisis feminista de la violencia de género parten de una misma pregunta: ¿por qué los hombres maltratan a su mujer pareja?, a diferencia de las perspectivas anteriormente examinadas que se ocupan de qué desorden mental padecen los agresores o de qué factores inciden en el recurso a la violencia como método de resolución de conflictos en el ámbito familiar (Bograd, 1988: 13).

En lo que respecta al estudio la violencia de género, dentro del feminismo se pueden encontrar principalmente dos modelos teóricos: aquel que centra su objeto de análisis en el dominio masculino, el poder y el género para entender y explicar la violencia contra las mujeres —*Feminist Theory* o *Feminist Perspective*— (Yllö, 1993: 48; Bui – Morash, 1999: 772; Jasinski, 2001: 12; Burgess-Proctor, 2006: 28), y aquel que entiende que la desigualdad de género intersecciona con otro tipo de desigualdades, por cuestión de religión, etnia, clase social o edad, entre otras, y es esta intersección lo que posiciona a las mujeres en diferentes situaciones de vulnerabilidad ante la violencia (Crenshaw, 1989; Bograd, 1999; Dupont – Sokoloff, 2005; Burgess-Proctor, 2006; Humphreys – Nixon, 2010: 139).

El modelo de la *Feminist Theory* parte de la base de que aquellas teorías que no tienen en cuenta el impacto de género y las relaciones de poder entre hombres y mujeres no pueden ofrecer una explicación razonable sobre la violencia sufrida por las mujeres. Bajo esta perspectiva, el factor que explica la violencia contra la mujer en la pareja son las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres en las sociedades patriarcales y la transmisión de distintos roles de género en función del sexo a través de prácticas sociales (Pagelow, 1981; Bograd - Yllö, 1988; Dobash – Dobash, 1992). En este contexto, la violencia se considera un medio para ejercer el control sobre las mujeres y a su vez para mantener el poder masculino y la posición de inferioridad femenina, tanto a nivel social como familiar (Yllö, 1993: 49). Asimismo, se entiende que en la familia, definida como institución social sustentada en normas patriarcales, se refuerzan los roles de subordinación de las mujeres y de dominio de los hombres, permitiendo el uso de la violencia en el ámbito familiar como medio para mantener esos roles de género y el control y el poder de los hombres (Jasinski, 2001: 12). Se puede observar que esta perspectiva aporta un giro importante en lo que respecta al análisis de la violencia de género: el hecho de considerar las relaciones de poder entre hombres y mujeres como la causa de la violencia y de no tener en cuenta otros factores individuales o estructurales supone asumir que la violencia contra las mujeres tiene un carácter universal, que todas las mujeres son víctimas potenciales de maltrato, independientemente de su nivel educativo o económico, de su etnia o de cualquier otro factor estructural, porque la causa de la violencia está en la desigualdad por razón de género, por el hecho de ser mujeres.

Este modelo basa sus afirmaciones en estudios fundamentalmente cualitativos, llevados a cabo principalmente en casas de acogida y servicios públicos de salud, ayuda social y justicia (ver Yllö, 1983; Kurz – Stark, 1988; Ptacek, 1999; Saunders, 1988). Las principales conclusiones de sus investigaciones son:

- a) no existe una simetría en la violencia y son las mujeres las principales víctimas del maltrato en la pareja<sup>38</sup> (Pagelow, 1981: 66);
- b) la violencia dentro de la pareja aumenta en frecuencia e intensidad con el paso del tiempo (Humphreys – Nixon, 2010: 145);
- c) en sociedades más patriarcales, los niveles de violencia de género son mayores<sup>39</sup>.

Estas afirmaciones cuestionan los resultados de otras investigaciones que niegan la relevancia de la cultura patriarcal como factor de riesgo en la violencia de género, como se pone de manifiesto en el siguiente fragmento:

“... las expectativas tradicionales sobre los roles de género, la necesidad de poder/dominio, el dominio del marido en la toma de decisiones familiares, tener una mujer/pareja que es ama de casa, y tener un bajo nivel educativo o un bajo estatus laboral en comparación con su mujer pareja, no están asociadas de forma consistente con el uso de la violencia por parte de los hombres” (Hotaling – Sugarman, 1986: 119, traducción propia).

El segundo modelo feminista, la teoría de la interseccionalidad<sup>40</sup>, surgió en la década de los setenta en Estados Unidos y ha sido utilizado principalmente los estudios realizados en los últimos años sobre las causas de la violencia de género en población inmigrante y en minorías étnicas. Explica la violencia contra las mujeres basándose en el análisis de la desigualdad por razón de género en conexión con otro tipo de desigualdades de carácter social y político, como pueden ser las producidas por cuestión de etnia, religión o clase social (Crenshaw, 1989; Bograd, 1999; Hooks, 2000; Collins, 2008). Sobre esta base se pretende cuestionar la desigualdad de género como causa única de la violencia contra las mujeres y centrarse en la intersección de diferentes tipos de desigualdades como

---

38. Esta afirmación contradice los resultados derivados de trabajos realizados por la perspectiva sociológica que afirman que los hombres y las mujeres hacen un uso igualitario de la violencia (Straus – Gelles, 1990; Johnson, 1995).

39. Yllö (1983 y 1994) estableció con su estudio sobre la igualdad social y la violencia de género que existía una relación entre las tasas de igualdad entre los sexos y el maltrato a la mujer en la pareja, pero que ésta no tenía un carácter lineal, sino curvilíneo. Es decir, los Estados con menores tasas de igualdad tenían altas tasas de maltrato, y a medida que aumentaba la igualdad disminuía el maltrato, aunque si las tasas de igualdad suponían un mayor estatus para la mujer que para el hombre, entonces los niveles de violencia sufrían nuevamente un aumento. Por su parte Stangeland (2005), en su estudio sobre los homicidios por violencia de género, afirma que en países con tasas de igualdad mayores que España tienen lugar más muertes por esta causa.

40. Este término ha sido acuñado por Kimberly Crenshaw (1989) y utilizado más recientemente por otras autoras como Dupont – Sokoloff (2005). Esta corriente teórica ha recibido diferentes denominaciones, entre otras: feminismo integrador, perspectivas multirraciales, feminismo multicultural o feminismo negro o periférico (Dupont – Sokoloff, 2005; Burgess-Proctor, 2006; ver en España Rodríguez, 2006). En España se ha utilizado esta perspectiva principalmente en los trabajos que estudian la inserción social y laboral de las mujeres inmigrantes (ver entre otros Mestre, 2005; Parella, 2003; Solé *et al.*, 2009).

factor explicativo del maltrato (Bui, 2003: 210; Dupont – Sokoloff, 2005: 39; Burgess-Proctor, 2006: 28; Hoyle, 2007: 164-165; Erez *et al.*, 2009).

Esta perspectiva parte de la premisa que la violencia contra las mujeres no solo es una forma de control masculino, sino también una forma de opresión y control social (Bograd, 2005: 26), de manera que cuando la subordinación por razón de género intersecciona con otro tipo de desigualdades, el riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja aumenta. Con este razonamiento se cuestiona la imagen monolítica que una parte del feminismo ha ofrecido de las mujeres, estableciendo claras diferencias en los niveles de riesgo en función de su clase social, estatus migratorio, etnia y/o religión, entre otras variables (Dupont – Sokoloff, 2005: 39-40).

Asimismo, se cuestiona el carácter de la universalidad que define al modelo feminista descrito anteriormente, llegando incluso a afirmar que la desigualdad de género se puede modificar a través de su intersección con otros sistemas de poder y opresión<sup>41</sup> (Bograd, 2005: 27; Dupont – Sokoloff, 2005: 43; Humphreys – Nixon, 2010: 153). Dicha intersección puede incluso llegar a afectar a cómo las víctimas son “juzgadas” por el resto de agentes sociales (Bograd, 1999: 277). A este respecto, se considera relevante situar en un contexto estructural el análisis de los resultados obtenidos por las distintas investigaciones, con el objetivo de evitar razonamientos simplistas que vinculen la clase social o la etnia con la violencia de género (Dupont – Sokoloff, 2005: 48).

En definitiva, este modelo feminista relaciona la violencia de género con la exclusión social, por lo que comparte muchos de sus puntos de estudio con los realizados por algunas vertientes de la perspectiva sociológica, aunque difieren en el análisis de los resultados, precisamente porque desde la teoría de la interseccionalidad se adopta una perspectiva que también tiene en cuenta el género. Por ello, desde este modelo se considera que la prevención y erradicación de este tipo de violencia pasa por adoptar medidas que reduzcan las desigualdades estructurales, incluyendo las producidas por razón de género, y no medidas de carácter universal que desatiendan la heterogeneidad de las mujeres (Hoyle, 2007: 166-167).

Como los modelos teóricos anteriores, la perspectiva feminista ha sido objeto de críticas considerables por los instrumentos metodológicos que utiliza. En este sentido se ha advertido que sus muestras —obtenidas fundamentalmente de casas de acogida, policía o sistema judicial— no son representativas y son sesgadas, ya que las personas que dejan de ser agredidas o los casos que no llegan al sistema público no están incluidas en los estudios realizados desde esta perspectiva. Por lo

---

41. Las principales autoras de este movimiento consideran perjudicial la definición universal de la violencia, afirmando que a través de este discurso se ofrece una imagen trivial del alcance la violencia de género, de su prevalencia y de su impacto en la vida de las mujeres (Kanuha, 1996: 40-41; Dupont - Sokoloff, 2005: 41). Bajo el modelo de la interseccionalidad se pierde el mensaje de carácter universal transmitido por la línea del feminismo anteriormente descrita, ya que el riesgo de sufrir violencia no dependería únicamente de ser mujer, sino de la intersección de ser mujer, negra, extranjera, musulmana, de clase social baja, trabajadora y/o pobre, en otras variables.

tanto, se considera que sus trabajos solo permiten acceder y conocer las causas del “terrorismo patriarcal” y no de la violencia conyugal mutua (Johnson, 1995: 289).

Por otra parte, también ha sido objeto de duras críticas el hecho de que desde el feminismo se haya considerado el patriarcado como la causa principal de la violencia de género<sup>42</sup>. A este respecto se han realizado tres apreciaciones:

- a) No es posible explicar la violencia de género a través de una única variable, como es el patriarcado (Cornell – Gelles, 1990: 115; Dutton, 1994: 167). Se ha señalado que desde el feminismo se niega el importante rol que desempeñan la etnia, la clase social o la educación como factores que, de forma independiente o combinada con el género, tienen una especial relevancia en la violencia familiar. Esta crítica, sin embargo, supone desatender la heterogeneidad y las distintas corrientes que se desarrollan dentro del feminismo, y que, como las teorías de la interseccionalidad anteriormente explicadas, centran su atención precisamente en el análisis de estos factores (ver Menjivar – Salcido, 2002; Raj – Silverman, 2002; Dupont – Sokoloff, 2005).
- b) Asumiendo que el poder masculino y el sistema patriarcal son la causa del maltrato contra la mujer en la pareja no se puede dar respuesta a realidades como que en una misma sociedad no todos los hombres maltratan<sup>43</sup> (Dutton, 1994: 170-171) o que hay mujeres que ejercen violencia en las relaciones de pareja (Straus – Gelles, 1990; Straus *et al.*, 1980).
- c) El recurso al patriarcado como variable explicativa de la violencia de género anula las diferencias individuales entre los hombres que puedan influir la decisión de maltratar a su pareja o no, al asumir que la variable más relevante es la aceptación social de la dominación masculina (Dutton, 1994: 168-169). Ello impediría explicar los resultados de algunos trabajos que confirman que en sociedades más igualitarias el nivel de violencia contra las mujeres aumenta (Dutton, 1994: 173; ver en España Stangeland, 2005).

Con todo lo expuesto, autores como Dutton (1994: 169 y ss) consideran que la teoría feminista ofrece más una ideología política que una teoría sobre la violencia de género, ya que tiende a ignorar los resultados empíricamente probados por otras

---

42. Para los académicos de la *Family Violence Perspective*, la violencia en el ámbito de la familia, independientemente de contra quién se ejerza, tiene un carácter eminentemente estructural. Por lo tanto, cuando tienen en cuenta el patriarcado, lo analizan como una variable más de las muchas que inciden en la violencia contra la mujer pareja, como la edad, la situación civil o el nivel de educación o de ingresos, entre otras (Gelles, 1993; Straus *et al.*, 1980; Cornell – Gelles, 1990; Straus – Gelles, 1990). En este sentido, el patriarcado sería una condición posible pero no necesaria para que haya maltrato. Para un análisis de las respuestas a esta crítica desde el feminismo ver Yllö (1993).

43. A este respecto Dutton (1994: 173) expone los datos aportados por Coleman y Straus en 1985, quienes afirman que aproximadamente el 90% de los hombres educados en la cultura patriarcal no son violentos ni dominantes, por lo que la relación predicada por el feminismo entre violencia y poder sería según la opinión de Dutton cuestionable.

corrientes, especialmente la psicológica, porque no sirven a sus fines ideológicos, por lo que a través de la presión política reducen el impacto de estos estudios.

#### 2.4. Teorías integradoras

El interés por aportar un marco explicativo más completo ha llevado a algunos autores a integrar las distintas perspectivas examinadas, asumiendo como factores de riesgo tanto los de carácter individual como los de carácter socio-estructural y adoptando para su análisis una perspectiva de género (Jasinski, 2001: 15). Este proceso ha dado lugar al desarrollo de tres teorías integradoras que se exponen a continuación.

En primer lugar, Gelles (1983), con la intención de aportar una explicación válida para todo tipo de violencia en el ámbito familiar, desarrolló un modelo basado en la teoría del intercambio y la teoría del control social (Cornell – Gelles, 1990: 115-121). Desde estos puntos de partida realiza las siguientes afirmaciones:

- a) Las personas interactúan guiadas por la obtención de beneficios y la reducción de costes, de manera que cuando una relación produce más costes que beneficios la interacción se rompe (Gelles, 1983: 157; Cornell – Gelles, 1990: 116). Sin embargo, dada la especificidad de las relaciones familiares no siempre se puede romper el vínculo, por lo que la pérdida de reciprocidad puede dar lugar a situaciones de frustración, enfado, conflicto y, en algunos casos, violencia<sup>44</sup>.
- b) La falta de controles sociales en la sociedad actual evita la sanción social de la violencia de género y por lo tanto, reduce los costes, facilitando así el maltrato y la violencia (Gelles, 1983: 157-158).

Así, se afirma que los hombres maltratan más a las mujeres simplemente porque “pueden”<sup>45</sup> (Gelles, 1983: 157-158; Cornell – Gelles, 1990: 116). La desigualdad estructural existente entre los hombres y las mujeres reduce los costes de los hombres maltratadores, ya que la situación de inferioridad de las mujeres, tanto física como en términos de prestaciones y recursos sociales y económicos, reduce sus posibilidades de respuesta ante la violencia. Todo ello vendría además

---

44. Se considera que los costes de ser violento en el ámbito familiar son: que la víctima reaccione violentamente, que intervenga el sistema penal (intervención policial, detención o condena), la pérdida de estatus y/o la disolución de la familia. Estos costes aumentan cuando existe un control social, ya que el riesgo de ser detectado y “etiquetado” como maltratador es mayor (Cornell – Gelles, 1990: 116 y ss).

45. En publicaciones anteriores Gelles había indicado lo contrario, que las mujeres agreden más que los hombres, si bien los hombres llevan a cabo los ataques más graves (Gelles, 1974: 22). Quizás esta divergencia de afirmaciones se deba a la variación en el objeto de estudio y a la dificultad de crear un concepto único de violencia (Gelles, 1974: 24).

facilitado porque es un delito que según este autor está sometido a un menor control social, debido a los mayores niveles de privacidad de la familia moderna, lo que reduce también los costes de ser cuestionado socialmente. A todo este argumento, se añade además una explicación próxima a la postura “culturalista”, al considerar que las características de determinadas familias y determinadas subculturas pueden favorecer el maltrato. Concretamente hace referencia al concepto de “*real man*” presente en algunas culturas, en las cuales, a pesar de que exista un control social que permita detectar a las personas que ejercen violencia en el ámbito familiar, la etiqueta de maltratador no supone una pérdida de estatus, por lo que no tiene un efecto preventivo o disuasorio, sino al contrario (Gelles, 1983: 159; Cornell – Gelles, 1990: 119). En definitiva, esta perspectiva considera que los recursos facilitan el ejercicio de poder y violencia, y que, en el caso de los hombres, ejercen más violencia porque tienen más recursos<sup>46</sup>.

En segundo lugar, Anderson (1997), con el objetivo de fusionar la perspectiva sociológica y el modelo explicativo feminista, desarrolla una *teoría de género* basada en las siguientes premisas: a) la construcción de la masculinidad y la feminidad varía en función de la etnia y la clase social del grupo cultural; b) la violencia es un medio para construir la masculinidad y mantener el rol subordinado de las mujeres; y c) debido a la socialización de género, hombres y mujeres perciben la violencia de forma diferente (Anderson, 1997: 656 y ss; Jasinski, 2001: 16).

De acuerdo con estas premisas, Anderson afirma, por un lado, que la violencia es una forma de establecer y crear masculinidad y un medio para obtener poder, y por otro lado, que determinados factores estructurales inciden en la violencia de género porque tienen un impacto previo en las fuentes de poder que existen en la pareja y que permiten la subordinación de las mujeres y el estatus de dominio masculino, contribuyendo así a mantener esta situación (Anderson, 1997: 659; Jasinski, 2001: 16). La integración de las distintas perspectivas lleva a asumir la hipótesis de que cuando el hombre tiene menos recursos socioeconómicos o un estatus educativo, social o económico menor que su mujer pareja, aumenta el riesgo de que ejerza violencia contra ésta como un medio para ganar poder y ejercer control. Sin embargo, cuando la situación es la inversa, la mujer no ejercerá violencia contra el hombre debido a la socialización en los roles de género que avalan esta situación dentro de las normas sociales. En definitiva, los factores estructurales, como la edad, la etnia, el estado civil o el nivel de estudios o de ingresos, entre otros, inciden en la violencia de género, pero tienen un impacto diferente en hombres y mujeres, precisamente por las relaciones de género y poder establecidas entre ambos en la cultura patriarcal (Anderson, 1997: 667).

---

46. Esta teoría contradice en cierta medida la teoría de los recursos desarrollada por Goode (1971) y expuesta anteriormente, según la cual los recursos tendrían un efecto preventivo en el desarrollo de la violencia, porque no se sería necesario recurrir a ella para obtener poder.

Por último, Witt (1987) desarrolla una teoría explicativa de la violencia familiar, dentro de la cual incluye el maltrato a la mujer en la pareja, con base en tres premisas:

- a) La violencia tiene lugar en mayor medida en aquellos grupos en los que se entiende el maltrato como un recurso legítimo de resolución de conflictos, independientemente de otros factores estructurales.
- b) El maltrato en el ámbito familiar está legitimado por normas culturales, enmarcadas en una ideología mantenida por las relaciones existentes entre las diferentes clases económicas, de manera que el uso de la violencia en el ámbito familiar se transmite a través de la socialización dentro de la familia, pero a su vez es pragmática y necesaria debido a que beneficia a los propios objetivos del sistema social, por lo que también depende de las normas sociales “supraestructurales” que legitiman el uso de la violencia en el contexto familiar.
- c) El hecho de que las mujeres se encuentren en una posición subordinada respecto de su pareja permite incluirlas dentro de la clase de “víctimas potenciales” de violencia familiar.

Según esta teoría integradora, las transformaciones dentro de la familia, también en lo que respecta a la legitimación de la violencia dentro de la misma, suponen cambios radicales en las normas culturales. Así, la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en la participación en la economía debería reducir el uso de la violencia en la pareja, pero mientras culturalmente se siga legitimando el maltrato, se seguirá utilizando la amenaza de violencia o la violencia misma para mantener el orden social preestablecido. Witt concluye afirmando que la hipótesis inicial de su trabajo, según la cual hay un menor impacto de la violencia en sociedades en las que existen normas culturales que la desaprueban, no se confirma en el caso de la violencia en la pareja, precisamente por la existencia de normas culturales, inherentes a la propia institución familiar, que la justifican y legitiman en este ámbito (Strauss *et al.*, 1980; Witt, 1987: 293).

### 3. CONCLUSIONES

En este trabajo se han presentado las teorías elaboradas desde distintas perspectivas para explicar la violencia contra la mujer en la pareja. En sus inicios estas investigaciones fueron desarrolladas principalmente por psicólogos que analizaban el fenómeno desde una perspectiva individual, buscando las causas en la conducta del agresor o de la víctima. Este análisis perdía de vista el contexto social y estructural del maltrato, por lo que otros trabajos, realizados desde una perspectiva sociológica, se centraron en el estudio de la violencia familiar, entendiendo el maltrato hacia la mujer en la pareja como una forma de violencia cuyas causas eran similares a las que originaban agresiones en la familia. Este modelo ya no

examinaba por tanto variables individuales sino estructurales, como la posición de la familia en el entorno social o su nivel de ingresos, entre otros. Los grupos feministas, además, incluyeron en sus análisis “el patriarcado”, entendiéndolo como uno de los factores que determinan el maltrato y que hasta el momento había sido prácticamente ignorado por otros autores.

Los trabajos más recientes realizados desde la perspectiva sociológica insisten en la relevancia de los factores estructurales (Raghavan *et al.*, 2009) y en la simetría de la violencia entre ambos miembros de la pareja (Straus, 2011). Desde la línea feminista, sin embargo, se han centrado en el análisis de los factores que aumentan el riesgo de sufrir maltrato en determinados grupos sociales, prestando atención a las circunstancias específicas de las víctimas o los agresores (véase Orloff *et al.*, 2009; Taft *et al.*, 2009; Macy – Rizo, 2011) y a la incidencia de las políticas públicas en la victimización (Mosher, 2009).

Como se indicó al comienzo de este trabajo, en España no han abundado las investigaciones que estudian específicamente las causas de la violencia de género. Las políticas públicas desarrolladas en este ámbito han tenido como referente lo indicado en documentos internacionales, como la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979), en los que se asume que la causa del maltrato es la desigualdad de género. Bajo esta premisa se han adoptado medidas que suponen un uso *quasi* ineludible del Derecho Penal como herramienta necesaria para la erradicación de la violencia de género, especialmente tras la aprobación de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El acceso de las víctimas a los recursos y a los derechos regulados en esta ley requiere la obtención de una orden de protección, y en última instancia, de una sentencia condenatoria, por lo que la intervención del sistema penal resulta indispensable a estos efectos.

Estas políticas se han aprobado sin haber realizado previamente un estudio exhaustivo sobre las causas del maltrato, asumiendo que su causa es la desigualdad de género y que el medio más adecuado para prevenir la violencia contra la mujer en la pareja es el Derecho Penal. El desconocimiento de los factores de riesgo hace que sea más difícil conocer cuáles son los medios más eficientes para la erradicación del maltrato y los más adecuados para responder a las necesidades de las víctimas.

Como ocurre en otros delitos, los factores que provocan el maltrato son diversos, y no parece posible encontrar una causa única que explique este tipo de violencia. Siguiendo lo indicado por las teorías feministas de la interseccionalidad, considero que es necesario tener en cuenta cómo la interacción de diferentes formas de opresión estructural —por razón de sexo, de clase, de etnia, de religión o de lengua, entre otras— podría aumentar el riesgo de victimización<sup>47</sup>. Así, las posibilidades de sufrir violencia de género no dependen de una problemática individual

---

47. Ver Mehrotra (1999), Menjívar – Salcido (2002), Bui (2003), Dupont – Sokoloff (2005), Sokoloff – Pratt (2005), Burman *et al.* (2010).



de la víctima o del agresor, sino de la posición de vulnerabilidad en la que la intersección de diferentes formas de exclusión social —como son el clasismo, el sexismo o el racismo— puede situar a las víctimas<sup>48</sup>. Con base en este argumento se podría considerar que la violencia contra las mujeres no es solo una forma de control masculino, sino también una forma de control social (Bograd, 2005: 26), de manera que la causa de la violencia no sería el patriarcado en sí mismo, sino su intersección con otras formas de subordinación.

En definitiva, considero que el análisis de las causas de la violencia de género tendría que realizarse desde una perspectiva interseccional que tuviera en cuenta distintas formas de opresión social y cómo afectan los diversos tipos de desigualdad a las mujeres, tanto la acontecida por razón de género, como las que puedan tener lugar por su condición social, su etnia, su posición social, su religión, su estatus administrativo o la barrera idiomática. En función de las circunstancias de cada víctima y de su posición social ésta podría verse sometida a una mayor o menor vulnerabilidad ante la violencia, que además variará en la medida en que dichas circunstancias se modifiquen. Teniendo en cuenta que determinados segmentos de la población parecen exhibir un mayor riesgo de sufrir violencia de género, cabría afirmar que existe una necesidad de determinar las causas de su victimización para así diseñar políticas sociales específicas que tengan en cuenta las necesidades concretas de cada grupo y no solo la desigualdad por razón de género (Medina, 2002: 263; Dasgupta, 2005: 67; Raghavan *et al.*, 2009: 1.630). Sería asimismo aconsejable que se desarrollaran en España estudios que ayudaran a establecer cuáles son los factores de riesgo que existen en nuestro país, teniendo en cuenta el contexto social del mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMNISTÍA INTERNACIONAL(2007): *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*. Consultado en fecha 15 de junio de 2013: [www.es.amnesty.org/](http://www.es.amnesty.org/)
- ANDERSON, K. (1997): “Gender, status and domestic violence: an integration of feminist and family violence approaches”, *Journal of Marriage and Family*, 59(3): 655-669.
- ANTÓN, L. (2013): *Violencia de género y mujeres inmigrantes*. Tesis doctoral. Última consulta realizada el 31 de julio de 2014. Última consulta realizada el 14 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/131078>
- ANTÓN, L. – LARRAURI, E. (2009): “Violencia de género ocasional. Un análisis de las penas ejecutadas”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, n. 7.

---

48. Un ejemplo de ello sería lo indicado por Amnistía Internacional (2007) al considerar que la sobreexposición de las mujeres inmigrantes a la violencia de género se debe principalmente a los mayores obstáculos que encuentran para acceder a los recursos y a la “discriminación” a la que tienen que hacer frente por su doble condición de mujeres e inmigrantes.

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1979): *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Última consulta realizada el 9 de mayo de 2014: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>
- ASÚA, A. (2004). “Los nuevos delitos de ‘violencia doméstica’ tras la reforma de la LO 11/2003 de 29 de septiembre”, en *Cuadernos Penales José María Lidón*, 1, Universidad de Deusto: Bilbao, pp. 201-233.
- BARNETT, O. - HAMBERGER, K. (1992): “The assessment of martially violent men on the California Psychological Inventory”, *Violence and Victims*, 7(1): 15-28.
- BATISTICH, C. (2004): *Breaking the Silence: A critical analysis of integrating a community level intervention model within a domestic violence public awareness campaign in New Zealand*, consultado el 12 de julio de 2014: <http://aut.researchgateway.ac.nz/bitstream/handle/10292/202/BatistichC.pdf?sequence=2>
- BENERÍA, L. - ROLDÁN, M. (1987): *The Crossroad of Class and Gender. Industrial Homework, Subcontracting and Household Dynamics in Mexico City*, University of Chicago Press.
- BENSON, M.L. - FOX, G.L. - DeMARIS, A. - VAN WYK, J. (2003): “Neighborhood disadvantage, individual economic distress and violence against women in intimate relationships”, *Journal of Quantitative Criminology*, 19(3): 207-234.
- BOGRAD, M. (1988): “Feminist perspectives on wife abuse: an introduction”, en Bograd - Yllö, *Feminist perspectives on wife abuse*, Sage Publications: Newbury Park - London - New Delhi, pp. 11-27.
- (1999): “Strengthening domestic violence theories: intersection of race, class, sexual orientation and gender”, *Journal of Marital and Family Therapy*, 25(3): 275-289.
- (2005): “Strengthening domestic violence theories: intersections of race, class, sexual orientation and gender”, en Sokoloff - Pratt, *Domestic violence at the margins. Readings on race, class, gender and culture*, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey and London, pp. 25-38.
- BOGRAD, M. - YLLÖ, K. (eds.) (1988): *Feminist perspectives on wife abuse*, Sage Publications: Newbury Park - London - New Delhi.
- BUI, H.N. (2003): “Help-seeking behaviour among abused immigrant women: a case of Vietnamese American women”, *Violence against Women*, 9(2): 207-239.
- BUI, H.N. - MORASH, M. (1999): “Domestic violence in the Vietnamese immigrant community: an explanatory study”, *Violence Against Women*, 5(7): 769-795.
- BURGESS-PROCTOR, A. (2006): “Intersections of race, class, gender and crime. Future directions for feminist criminology”, *Feminist Criminology*, 1(1): 27-47.
- BURMAN, E. - PALMARY, I. - CHANTLER, K. - KIGUWA, P. (eds.) (2010): *Gender and immigration. Feminist interventions*, Zed Books: London and New York.
- CAMPOS MOREIRA, T. - FERIGOLO, M. - FERNANDES, S. - BARROS, X. - MAZONI, C. G. - NOTO, A. R. - FERNANDEZ, J. C. - BARROS, H. (2011): “Alcohol and Domestic Violence: A Cross-Over Study in Residences of Individuals in Brazil”, *Journal of Family Violence*, 26(6): 465-471.
- COLLINS, P. H. (2008): *Black feminist thought: knowledge, consciousness and the politics of empowerment*, Routledge: New York, 4.<sup>a</sup> ed.
- CORNELL, C. P. - GELLES, R.J. (1990): *Intimate violences in families*, Sage Publications: Newbury Park - London - New Delhi (2.<sup>a</sup> ed.).
- CRENSHAW, K. (1989): “Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics”, en

- Feminist Legal Forum: *Feminism in the law: theory, practice and criticism*, University of Chicago Legal Forum, pp. 139-167.
- DASGUPTA, S. D. (2005): "Women's realities: defining violence against women by immigration, race and class", en Sokoloff. – Pratt, *Domestic violence at the margins. Readings on race, class, gender and culture*, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey and London, pp. 56-70.
- DEKESEREDY, W. S. (2011): "Feminist contributions to understanding woman abuse: Myths, controversies, and realities", *Aggression and Violent Behavior*, 16: 297-302.
- DOBASH, R. – DOBASH, R. (1992): *Women, violence and social change*, Routledge: New York.
- DOBASH, R. – DOBASH, R. – WILSON, M. – DALY, M. (1992): "The myth of sexual symmetry in marital violence", *Social problems*, 39(1): 71-91.
- DUPONT, I. – SOKOLOFF, N. J. (2005): "Domestic Violence at the Intersections of Race, Class and Gender: Challenges and Contributions to Understanding Violence Against Marginalized Women in Diverse Communities", *Violence Against Women*, 11(1): 38-64.
- DUTTON, D. (1994): "Patriarchy and wife assault: the ecological fallacy", *Violence and Victims*, 9(2): 167-182.
- (1998): *The abusive personality. Violence and control in intimate relationships*, The Guilford Press: New York – London.
- DUTTON, D. – BODNARCHUK, M. (2005): "Through a psychological lens: personality disorder and spouse assault", en Cavanaugh – Gelles – Loseke, *Current controversies on family violence*, Sage Publications.
- DUTTON, D. – BROWNING, J. (1988): "Concern for power, fear of intimacy and aversive stimuli for wife assault", en Hotaling – Finkelhor – Kirkpatrick – Straus (eds.), *Family abuse and its consequences*, Sage Publications: California – London, pp. 163-175.
- DUTTON, D. – HART, S. (1992): "Risk makers for family violence in a federally incarcerated population", *International Journal of Law and Psychiatry*, 15: 101-112.
- DUTTON, D. – STARZOMSKY, A. (1994): "Psychological differences between court-referred and self-referred wife assaulters", *Criminal Justice and Behavior*, 21(2): 203-222.
- EREZ, E. – ADELMAN, M. – GREGORY, C. (2009): "Intersections of Immigration and domestic violence", en Renzetti – Edleson – Bergen (eds.), *Companion reader on violence against women*, Sage: Los Angeles – London – New Delhi – Singapore – Washington CD, pp. 229-248.
- FARRINGTON, K. (1986): "The application of stress theory to the study of family violence: principles, problems and prospects", *Journal of Family Violence*, 1 (2): 131-147.
- FERRARO, K. (2009): "Invisible or pathologized? Racial statistics and violence against women of color", en Renzetti – Edleson – Bergen (eds.), *Companion reader on violence against women*, Sage: Los Angeles – London – New Delhi – Singapore – Washington CD, pp. 249-264.
- GAYFORD, J. J. (1975): "Wife battering: a preliminary survey of 100 cases", *British Medical Journal*, 1: 194-197.
- GELLES, R. J. (1974): *The violent home: a study of physical aggression between husbands and wives*, Sage Publications: California.
- (1983): "An exchange social control theory", in Finkelhor – Gelles – Straus – Hotaling, *The dark side of the family: current family violence research*, Sage Publications: California, pp. 151-165.

- (1993): “Through a sociological lens: social structure and family violence”, en Gelles – Loseke (eds.), *Current controversies on family violence*, Sage Publications: Newbury Park, London, New Delhi, pp. 31-46.
- GELLES, R. J. – STRAUS, M. A. (1988): “How violent are American families? Estimates from the National Family Violence Resurvey and others studies”, en en Hotaling – Finkelhor – Kirkpatrick – Straus (eds.), *Family abuse and its consequences*, Sage Publications: California – London, pp. 14-35.
- GONDOLF, E. (1985): “Anger and oppression in men who batter: empiricist and feminist perspectives and their implications for research”, *Victimology: an International Journal*, 10(1-4): 311-324.
- (1988): “Who are those guys? Toward a behavioral typology of batterers”, *Violence and Victims*, 3: 187-203.
- (1999): “MCMI-III Results for batterer program participants in four cities: less ‘pathological’ than expected”, *Journal of Family Violence*, 14(1): 1-17.
- GOODE, W. J. (1971): “Force and violence in the family”, *Journal of Marriage and the Family*, 33(4): 624-636.
- HAMBERGER, K. – HASTINGS, J. (1986): “Characteristics of spouse abusers: predictors of treatment acceptance”, *Journal of Interpersonal Violence*, 1(3): 363-373.
- (1988): “Personality characteristics of spouse abusers: a controlled comparison”, *Violence and Victims*, 3(1): 31-48.
- HAMBY, S. L. (2005): “The importance of community in a feminist analysis of domestic violence among native Americans”, en Sokoloff – Pratt, *Domestic violence at the margins. Readings on race, class, gender and culture*, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey and London, pp. 174-193.
- HART, S. D. – DUTTON, D. – NEWLOVE, T. (1993): “The prevalence of personality disorder among wife assaulters” *Journal of Personality Disorders*, 7(4): 329-341.
- HOLTZWORTH-MUNROE, A. – ANGLIN, K. (1991): “The competency of responses given by maritally violent versus nonviolent men to problematic marital situations”, *Violence and Victims*, 6(4): 257-269.
- HOLTZWORTH-MUNROE, A. – BATES, L. – SMUTZLER, N. – SANDIN, E. (1997): “A brief review of the research on husband violence. Part I: maritally violent versus nonviolent men”, *Agression and Violent Behavior*, 2(1): 65-99.
- HOOKS, B. (2000): *Feminist theory: from margin to center*, South End Press: Boston (2.<sup>a</sup> ed.).
- HORNUNG, C. A. – McCULLOUGH, B.C. – SUGIMOTO, T. (1981): “Status relationships in marriage: risk factors in spouse abuse”, *Journal of Marriage and the Family*, August: 675-692.
- HOTALING, G. – SUGARMAN, D. (1986): “An analysis of risk makers in husband to wives violence: the current state of knowledge”, *Violence and Victims*, 1(2): 101-124.
- HOYLE, C. (2007): “Feminism, victimology and domestic violence”, en Walklate (ed.), *Handbook of victims and victimology*, Willan Publishing: Portland, pp. 146-174.
- HUANG, H. – YANG, W. – OMAYE, S. (2011): “Intimate partner violence, depression and overweight / obesity”, *Agression and Violent Behavior*, 16: 108-114.
- HUMPHREYS, C. – NIXON, J. (2010): “Marshalling the evidence: using intersectionality in the domestic violence frame”, *Social Politics*, 17(2): 137-158.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2006): *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Informe de resultados*, Instituto de la Mujer.

- JASINSKI, J. L. (2001): "Theroretical explanations for violence against women", in Renzetti – Edleson – Bergen, *Sourcebook on Violence Against Women*, Sage Publications: California – London – New Delhi (1.<sup>a</sup> ed.), pp. 5-21.
- JOHNSON, M. (1995): "Patriarchal terrorism and common couple violence: two forms of violence against women", *Journal of Marriage and Family*, 57(2): 283-294.
- JOSEPHSON, J. (2005): "The intersectionality of domestic violence and welfare in the lives of poor women", en Sokoloff – Pratt, *Domestic violence at the margins. Readings on race, class, gender and culture*, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey and London, pp. 83-101.
- JULIAN, T. – McKENRY, P. (1993): "Mediators of male violence toward female intimates", *Journal of Family Violence*, 8(1): 39-56.
- KANUHA, V. (1996): "Domestic violence, racism and the battered women's movement in the United States", en Edleson – Eisikovits (eds.), *Future interventions with battered women and their families*, Sage Publications: Thousand Oaks – London – New Delhi, pp. 34-50.
- KURZ, D. – STARK, E. (1988): "Not-so-benign neglect: the medical response to battering", en Bograd – Yllö (eds.), *Feminist perspectives on wife abuse*, Sage Publications: Newbury Park – London – New Delhi, pp. 249-266.
- LARRAURI, E. (2003): "¿Por qué retiran las mujeres maltratadas la denuncia?", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 12: 271-307.
- (2005): "Se debe proteger a la mujer contra su voluntad?", en *Cuadernos penales de José María Lidón: la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género*, 2, Universidad de Deusto: Bilbao.
- (2007): *Criminología crítica y violencia de género*, Trotta: Madrid.
- LAURENZO, P. (2003): "Los nuevos delitos de violencia doméstica: otra reforma precipitada", *Artículo 14*, Instituto Andaluz de la Mujer: Sevilla, pp. 4-13.
- (2006): "Modificaciones de derecho penal sustantivo derivadas de la Ley Integral contra la violencia de género", en *La violencia de género: la ley de protección integral, implantación y estudio de la problemática de su desarrollo*, Cuadernos de Derecho Judicial IV, Consejo General del Poder Judicial: Madrid.
- MACY, R. J. – RIZO, C. F. (2011): "Help seeking and barriers of Hispanics partner violence survivors: a systematic review of the literature", *Aggression and Violent Behavior*, 16: 250-264.
- MAIURO, R. – CAHN, T.S. – VITALIANO, P. P. (1986): "Assertiveness deficits and hostility in domestically violent men", *Violence and Victims*, 1(4): 279-289.
- MEDINA, J. (2002): *Violencia contra la mujer en la pareja. Investigación comparada y situación en España*. Tirant Monografías: Valencia.
- MEHROTRA, M. (1999): "The social construction of wife abuse. Experiences of Asian Indian women in the United States", *Violence against Women*, 5(6): 619-640.
- MENJIVAR, C. – SALCIDO, O. (2002): "Immigrant women and domestic violence. Common experiences in different countries", *Gender and society*, 16(6): 898-920.
- MESTRE, R. (2005): "Trabajadoras de cuidado. Las mujeres de extranjería", en Checa y Olmos (eds.): *Mujeres en el camino. El fenómeno de la migración femenina en España*. Icaria-Antrazyt.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2012): *Macroencuesta de Violencia de Género 2011. Principales resultados*. Consultada el 23 de abril de 2013. [http://www.observatorioviolencia.org/upload\\_images/File/DOC1329745747\\_macroencuesta2011\\_principales\\_resultados-1.pdf](http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1329745747_macroencuesta2011_principales_resultados-1.pdf)

- MOSHER, J. E. (2009): "The complicity of the State in the intimate abuse of immigrant women", Agnew (ed.) *Racialized migrant women in Canada. Essays on health, violence and equity*, University of Toronto Press: Toronto – Buffalo – London, pp. 41-69.
- MURPHY, C. – MEYER, S. - O'LEARY, D. (1993): "Family of origin violence and MCMI-II Psychopathology among partner assaultive men", *Violence and Victims*, 8(2): 165-173.
- ORLOFF, L. E. – STORY, R. – ANGEL, C. (2009): "The Criminal Justice System and Immigrant Victims", *Empowering Survivors: Legal Rights of Immigrant Victims of Sexual Assault*, *Violent Against Women Online Resources*.
- PAGELOW, M. D. (1981): *Women-battering. Victims and their experiences*, Sage Publications: Beverly Hills – London.
- PARELLA, S. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Anthropos: Barcelona.
- PTACEK, J. (1999): *Battered women in the courtroom: the power of judicial responses*, Northeastern University Press: Boston – Mass.
- PULEO, A. H. (2002): "Patriarcado", en Amorós (dir.), *10 palabras clave sobre Mujer*, Verbo Divino: Navarra (4.ª ed.), pp. 21-53.
- RAGHAVAN, C. – RAJAH, V. – GENTILE, K. – COLLADO, L. – KAVANAGH, A. M. (2009): "Community violence, social networks, ethnic group differences and male perpetration of intimate partner violence", *Journal of Interpersonal Violence*, 24(10): 1.615-1.632.
- RAJ, A. – SILVERMAN, J. (2002): "Violence against immigrant women: the roles of culture, context and legal immigrant status on intimate partner violence", *Violence Against Women*, 8: 367-398.
- RODMAN, H. (1972): "Marital power and the theory of resources in cultural context", *Journal of Comparative Family Studies*, 3(1): 50-69.
- RODRÍGUEZ, P. (2006): *Feminismos periféricos*. Alhulia: Granada.
- RODRÍGUEZ, J. – SAFRANOFF, A. (2012): "Violence against women in intimate relations: A contrast of five theories", *European Journal of Criminology*, 9: 584-602.
- ROSENBAUM, A. – O'LEARY, D. (1981): "Marital violence: characteristics of abusive couples", *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 49(1): 63-71.
- SAUNDERS, D. G. (1988): "Wife abuse, husband abuse or mutual combat? A feminist perspective on the empirical findings", en Bograd – Yllö (eds.), *Feminist perspectives on wife abuse*, Sage Publications: Newbury Park – London – New Delhi, pp. 90-113.
- SCHWARTZ, M. D. (1988): "Ain't got no class: universal risk theories of battering", *Contemporary Crisis*, 12: 373-392.
- SOLÉ, C. – PARELLA, S. – ORTEGA, E. – PÁVEZ, I. – SABADÍ, M. (2009): *Las trayectorias sociales de las mujeres inmigrantes no comunitarias en España. Factores explicativos de la diversificación de la movilidad laboral intrageneracional*. Ministerio de Igualdad. Consultado el 16 de abril de 2010: [http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud\\_inves/798.pdf](http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/798.pdf)
- STITH, S. M. – ROSEN, K. H. – MIDDLETON, K. A. – BUSH, A. L. – LUDEBERG, K. – CARLTON, R. P. (2000): "The intergenerational transmission of spouse abuse: a meta-analysis", *Journal of Marriage and Family*, 62(3): 640-654.
- STRAUS, M. A. (1973): "A general systems theory approach to a theory of violence between family members", *Family Sociology*, 12 (3): 105-125.
- (1980): "A sociological perspective on the causes of family violence", en Green (ed.), *Violence and the family*, AAAS Selectec Symposium, 47, Westview Press: Colorado.
- (2011): "Gender symmetry and mutuality in perpetration of clinical-level partner vio-

- lence: empirical evidence and implications for prevention and treatment”, *Aggression and Violent Behaviour*, 16: 279-288
- STRAUS, M. A. – GELLES, R. (eds.) (1990): *Physical violence in American Families: risk factors and adaptation to violence*, Transaction Publishers: New Brunswick – New Jersey.
- STRAUS, M. A. – GELLES, R. – STEINMETZ (1980): *Behind closed doors: violence in the American family*, Doubleday/Anchor: Garden City, New York.
- TAFT, C. T. – BRYANT-DAVIS, T. – WOODWARD, H.E. – TILLMAN, S. – TORRES, S. E. (2009): “Intimate partner violence against African American women: An examination of the socio-cultural context”, *Aggression and Violent Behavior*, 13: 50-58.
- TEMCHEFF, C. – SERBIN, L. A. – MARTIN-STOREY, A. – STACK, D. M. – HODGINS, S. – LEDINGHAM, J. – SHWARTZMAN, A. E. (2008): “Continuity and pathways from aggression in childhood to family violence in adulthood: a 30-year longitudinal study”, *Journal of Family Violence*, 23: 231-242.
- WALKER, L. (1989): “Psychology and violence against women”, *American Psychologist*, 44: 695-702.
- WEBSDALE, N. – JOHNSON, B. (2005): “Reducing woman battering: the role of structural approaches”, en Sokoloff – Pratt, *Domestic violence at the margins. Readings on race, class, gender and culture*, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey and London, pp. 389-415.
- WERNKE, M. – HUSS, M. (2008): “An alternative explanation for cross-cultural differences in the expression of psychopathy”, *Aggression and Violent Behavior*, 13: 229-236.
- WITT, D. (1987): “A conflict theory of family violence”, *Journal of Family Violence*, 2(4): 291-301.
- YLLÖ, K. A. (1983): “Sexual inequality and violence against wives in American states”, *Journal of Comparative Family Studies*, 1: 67-86.
- (1988): “Political and methodological debates in wife abuse research”, en Bograd – Yllö (eds.), *Feminist perspectives on wife abuse*, Sage Publications: Newbury Park – London – New Delhi, pp. 28-50.
- (1993): “Through a feminist lens. Gender, power and violence”, Gelles – Loseke (eds.), *Current controversies on family violence*, Sage Publications: Newbury Park, London, New Delhi, pp. 47-62.
- (1994): “Reflections of a feminist family violence researcher”, en Leslie – Sollie (eds.), *Gender, families and close relationships. Feminist research journeys*, Sage publications: Thousand Oaks – London – New Delhi, pp. 213-236.